

Lunes, 1 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Aprobación inicial derogación Reglamentos servicios agua.

Aprobada, inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2.026, la derogación de los Reglamentos Municipales, que a continuación se citan (debido a la encomienda de la gestión de dichos servicios al Consorcio MásMedio, adscrito a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres):

- a) Reglamento del servicio municipal de Abastecimiento de Agua en Cilleros (cuyo texto definitivo fue publicado en el B.O.P. de Cáceres n.º 94, de 19 de mayo de 2.014).
- b) Reglamento del servicio de Saneamiento de Aguas Residuales del Ayuntamiento de Cilleros, Prestado a Través de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Municipal" (cuyo texto definitivo fue publicado en el B.O.P. de Cáceres n.º 53, de 07 de febrero de 2014).

Se convoca, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, cuya dirección es:

cilleros.sedelectronica.es

(que se encuentra alojada en la página web del Ayuntamiento:

www.ayuntamientodecilleros.es

Caso de que no se presentaren reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.



Lunes, 1 de junio de 2026

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cilleros, 26 de mayo de 2026
Félix María Ezcay Iglesias
ALCALDE

